

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D<sup>a</sup> MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D. EDUARDO CARAZO HERMOSO Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

---

179/001926

71038

**El próximo lunes está previsto el estreno del programa “Las cosas claras” en TVE, cuya promoción se ha realizado en los últimos días en la cadena pública. Se trata de un programa informativo cuya calificación se quiere trampear para beneficio de una productora privada, e incumpliendo una normal legal que obliga a RTVE a que todos sus espacios informativos sean producidos y realizados con sus propios recursos. La dirección de RTVE falsea el género de dicho programa llamándolo de entretenimiento, cuando todos los detalles conocidos sobre el mismo, incluida la contratación de redactores, lo sitúan claramente en el género informativo. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, a través de sus diputados presenta a la Administradora única de RTVE las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:**

- **¿Cuál es el coste de cada emisión del programa de TVE “Las cosas claras”?**

La cantidad presupuestada para cada emisión de “Las cosas claras” es de 60.661,88 € (45.349,44 € de recursos ajenos y 15.412,44 € de recursos propios).

- **¿Cuál es la cantidad que se destina en el presupuesto a la productora a la que se ha adjudicado dicho programa?**

La cantidad presupuestada para las aportaciones de la Productora es de 1.377.548,07 € (43.048,38 € x 32 capítulos).

- **¿Cuál es la cantidad destinada por emisión al director del programa y al resto del personal externo contratado?**

La cantidad presupuestada por programa, para el presentador del programa es de 900 €/capítulo.

En cuanto al resto de personal externo contratado, la cantidad destinada por programa es de 21.354,79 €.

- **¿Cuál es el número de emisiones comprometidas en el contrato de este programa?**

32 capítulos desde el 16 de noviembre al 31 de diciembre.

- **¿Cuál es el objetivo de audiencia fijado por contrato?**

El objetivo de audiencia es del 8%.

En todas las coproducciones que realiza TVE con terceros se reserva la posibilidad de cancelar el contrato si, ponderando estos y otros parámetros, los resultados de audiencia son insatisfactorios, lo que queda a potestad de la dirección. Esto es así porque la audiencia, siendo importante, no es el único factor a tener en cuenta en una televisión pública.

- **¿Qué repercusión económica tiene el incumplimiento del objetivo de audiencia fijado?**

Si durante diez (10) capítulos consecutivos, los índices de audiencia en la primera comunicación pública de los capítulos emitidos no han alcanzado dicho objetivo, RTVE podrá mantener o alterar unilateralmente las condiciones (día, franja, horario) de emisión de la serie, e incluso suspender o cancelar (en ese momento o más adelante) su emisión y/o la producción de la misma, resolviendo unilateralmente el presente contrato para los programas restantes.

Si alterara las condiciones iniciales de la primera emisión, RTVE fijaría de forma unilateral las nuevas condiciones y establecería un nuevo objetivo de audiencia, resultando en consecuencia aplicables el resto de condiciones recogidas en esta cláusula.

De producirse la suspensión o cancelación de la producción y/o emisión, y la resolución del contrato, RTVE compensará los gastos reales incurridos por la Productora hasta ese momento, siempre que resulten suficientemente constatados, justificados documentalmente, con el límite del máximo establecido en cada una de las partidas del presupuesto y sin beneficio industrial, entendiéndose incluidos en los mismos también aquellos previamente asumidos conforme al presupuesto que resulten necesarios para el cierre de la producción y sean autorizados por RTVE.

- **¿Cuál es el desglose de medios (recursos humanos y técnicos, estudios, etc...) que aporta TVE a este programa?**

RTVE asume las siguientes aportaciones:



Corporación  
Radiotelevisión Española

- 1 Codirector de RTVE
- Agencias de noticias y material de archivo.
- Servicio de documentación
- 1 Productor
- 2 Ayudantes de producción
- Estudio con dotación y personal (5 cámaras y una Cabeza Caliente y pegatinas para Realidad aumentada)
- 5 Pantallas led
- Gestor de pantallas
- Iluminador
- Equipo luminotecnia
- Material Iluminación
- Foto fija
- Servicio sastrería y vestuario
- Servicio Maquillaje y peluquería
- Camerinos
- Servicio de acompañamiento de invitados
- Mobiliario Plató y atrezzo
- Equipo ambientación decorados
- Redacción digital (17 Mediacentral y 5 Mediacomposer)
- Despachos, teléfonos fijos y ordenadores
- Autocue con personal
- 1 Realizador

- 4 Ayudantes de Realización
- 1 Regidor
- Ambientación musical
- **¿Cuál es la valoración económica de la aportación de TVE a este programa?**
  - 1.377.548,07 para las aportaciones de la Productora
  - 73.633,98 € para el resto de recursos ajenos
  - 489.997,96 € para recursos propios
- **¿Cómo contabiliza TVE dentro del sistema integrado de producción esas aportaciones de medios de la cadena pública a este programa?**

Se solicitan los medios en el SIP (Sistema Integrado de Producción), se asignan y los costes vuelcan a SAP (Sistema de Aplicaciones y Productos).

- **¿Se ha externalizado además de la producción del programa otros elementos como decorados, pantallas, etc....? ¿Con qué fórmula? ¿Con qué coste?**
  - El decorado está dentro de las aportaciones de la Productora.
  - Pantallas: TVE asume tres pantallas y se han sacado a concurso público tres más, por no haber disponibilidad en TVE. El importe del alquiler es de 23.487 € desde el 31 de octubre al 31 de diciembre de 2020.
  - Material de Iluminación. Se ha sacado a concurso público el alquiler de material no disponible en TVE. El importe del alquiler es de 28.490 € hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **¿Qué van a percibir los tertulianos y colaboradores por cada participación en el programa?**

La cantidad presupuestada para tertulianos y colaboradores es la siguiente:

|   |                                   |          |        |
|---|-----------------------------------|----------|--------|
| 3 | Colaborador A (promedio programa) | Programa | 434,01 |
| 3 | Colaborador B (promedio programa) | Programa | 250,00 |

- **¿Considera que la lista publicada de tertulianos es equilibrada y garantiza una pluralidad informativa real?**

En la relación de contertulios difundida, que es extensa pero no completa, aparecen voces representativas de todas las sensibilidades políticas, como lo harán en cada una de las ediciones del programa, siguiendo el principio de pluralidad que rige en toda RTVE.

- **¿Qué tertulianos de los propuestos para participar en “Las cosas claras” lo hacen en otros espacios de TVE? ¿Y en otras cadenas?**

Durante los últimos años Juan Fernández Miranda, Pedro J. Ramírez, Paloma Esteban, Fernando Garea, Juanma Lamet, Paloma Cervilla, Joaquim Bosch, Cristina Monge y Javier Casqueiro, entre otros, han participado o participan, de forma regular o esporádica, en distintos programas de RTVE.

La dirección de la Corporación no exige exclusividad a sus colaboradores ni les demanda información sobre el resto de cadenas con las que colaboran.

- **¿Cuál es el coste de la participación en el programa de “Maldita Hemeroteca, “Datadista” o del presentador de “Aquí la Tierra”?**

El Presentador de “Aquí la Tierra” es personal de TVE. Se le compensará en nómina por el exceso de horas, con un plus de programa de 80€ por intervención.

La participación de Maldita Hemeroteca o Datadista no está reflejado expresamente en el presupuesto. El coste está dentro de la partida para colaboradores y tertulianos.

- **¿Conoce las protestas de los trabajadores por este programa? ¿Cómo las valora?**

Las quejas expresadas por algunos sindicatos y trabajadores merecen todo el respeto y se enmarcan en la libertad de expresión y en las funciones que estos tienen legalmente atribuidas, por lo que no son objeto de valoración por parte de esta Administradora provisional única.

Como es habitual, la dirección informó el pasado septiembre a la representación social del programa que se estaba proyectando, y volvió a hacerlo en noviembre. En concreto, se ha trasladado a los representantes sindicales que se trata de un programa de actualidad y no informativo, de acuerdo con el reglamento que desarrolla la ley audiovisual, y que por tanto el porcentaje de participación en el mismo de RTVE es el que determina la ley.



Corporación  
Radiotelevisión Española

En Madrid, a 26 de noviembre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi